

Delegacion Universitaria

Let. N° 30 - 6 -

Santiago, día 22 de 1862.

- 6 -

El profesor de puentes i calzadas, Don Adolfo Ballas, me presentó con fecha 13 de octubre de este año una nota que acompaño a Us i la cual, de acuerdo con el mismo profesor, yo habia creido oportuno detener sin comunicárselo a Us, hasta el fin del año, para informar con mejor acierto sobre su contenido.

Estoy convencido, Señor Ministro, que las observaciones expresadas en la citada nota de D Adolfo Ballas son bien fundadas i el plan que propone para la continuacion del curso, es el único que sea aplicable al estado actual del establecimiento. El curso durará dos años, pero dispuesto de tal manera, que todos los años entraran nuevos alumnos: los del primer año

Señor Ministro
de Instrucción Pública.

año continuaran sus estudios, los del segundo principiaran, el año que viene, por la segunda parte del curso que el profesor procurará arreglar de modo que puedan entender sin haber estudiado la primera.

Pero lo que me parece de mayor importancia, es lo que el profesor dice sobre la parte práctica de su curso. El gran objeto de esta clase es suministrar a pais ingenieros capaces de ejercer su profesion con el mismo acierto que los ingenieros venidos de afuera: el pais debe tener sus propios directores de obras sin haberse en la necesidad de ocurrir a cada instante al extranjero. Pero el ramo de puentes i caminos es un estudio recientemente introducido; la clase del Instituto no puede todavia tener el prestigio que disfrutaban las Escuelas Superiores Europeas; e importa mucho que los pro-

ros alumnos que juzgan, no desacrediten el establecimiento en que han estudiado. Es pues indispensable que a este estudio se dé desde luego un desarrollo suficientemente práctico: es decir que el alumno no solamente sepa decir como se hace, sino que sepa hacer.

Ahora, la parte práctica de estos estudios consiste en saber resolver problemas, efectuar cálculos, hacer planos y proyectos que comprendan detalles los más minuciosos de construcción y de la conducción de las obras. En esta parte necesitarán los alumnos que alguien los dirija en sus trabajos y los tenga constantemente obligados a trabajar con método, exactitud y conciencia.

Nadie mejor que el profesor mismo puede encargarse de esta parte práctica del curso, para la cual convendría aumentar el número de horas de enseñanza. Me permitiría solamente US acordar

que este aumento de trabajo para el profesor merecerá tal vez ser compensado con un sobresueldo que Ud con mejor acierto decidirá si es justo i oportuno asignarlo o dejar las cosas en el mismo estado en que se hallan actualmente.

Dio gracias a Ud.

Ignacio Domeyko